

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia.

## ALBUQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca y ocupación de los semovientes que fueron hurtados en la noche del 23 de Febrero último del sitio denominado Millar de las Cabezas, de la dehesa de Azagala, encontrándose dichos semovientes encerrados en un chozo la noche de autos, siendo de la propiedad de los vecinos de esta villa Serapio Vadillo, Saturnino Palomo y Leandro Mirón Redondo, y caso de ser habidos, se pongan á mi disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho me encuentro instruyendo el sumario señalado con el número 5 del corriente año.

Dado en Alburquerque á 19 de Junio de 1915.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Darío Sánchez. JO—6902

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, los cuales fueron hurtados en la noche del 10 de Abril próximo pasado del sitio denominado Las Lohas, de este término municipal, de la propiedad de los vecinos de esta villa D. Antonio Bueno Cabrera y D. José Bueno Montero, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho me encuentro instruyendo el sumario señalado con el número 14 del corriente año.

## Señas.

Una mula de siete años, un metro 38 centímetros de alzada, pelo castaño oscuro, bocinegra, con pelos blancos en el costillar izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y letra B-13 en la nalga izquierda.

Una yegua de tres años, un metro 47 centímetros de alzada, pelo acervatado, marca P. M. en la nalga derecha, bocinegra, pequeñas cicatrices en los costillares, y hierro de la misma Compañía.

Dado en Alburquerque á 19 de Junio de 1915.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Darío Sánchez. JO—6903

## ALCAÑIZ

D. José Millaruelo Durango, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia del partido de Alcañiz.

Hago saber: Que D. Gaspar Sanz, Registrador de la Propiedad que fué de Caspe y después de Alcañiz, desde el 15 de Septiembre de 1892, sin interrupción, hasta el 27 de Octubre de 1914, en que cesó en este último destino mediante haber sido jubilado por Real orden de 20 del mismo mes y año, ha solicitado la devolución de la fianza de 1.700 pesetas que prestó y son afectas á las responsabilidades de los cargos que desempeñó.

Lo que se hace público por este segundo edicto, á fin de que todos los que tuvieran alguna acción que deducir contra citado Registrador por actos que éste realizase en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro del plazo de tres meses, que se contarán desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

Dado en Alcañiz á 24 de Junio de 1915. José Millaruelo.—El Secretario, Licenciado José Ginovés. JO—6906

## ALMERIA

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á José Gijón Ocaña, para que comparezca dentro de cinco días, ante esta Audiencia Provincial, á manifestar el pueblo en que ha de habitar durante el tiempo que ha de cumplir en destierro el que le falta por extinguir de la susodicha pena; pues así lo tengo mandado por virtud de una carta-orden de expresada Superioridad.

Dado en Almería á 24 de Junio de 1915. José de Solís.—El Secretario, Ignacio Pino. JO—6907

## ALIAGA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en causa que se sigue sobre muerte de Francisco Galindo Jarque, de setenta y cinco años de edad, viudo, de oficio pastor, natural de Villarlucio y vecino de Ejuive, ocurrida el día 16 de Junio último en la parafida Pinilla Baja, punto Ordiales, del término de este último pueblo, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, por término de diez días, á Andreá Galindo Balaguer, Juana de la Cruz Galindo Balaguer y Eduardo José Galindo Benito, hijos del expresado Francisco Galindo Jarque, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración é instruirles del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no hacerlo, les parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Y para que surta sus efectos é insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Aliaga, á 7 de Julio de 1915.—Leopoldo Castro Boy.—Por su mandado, Matías Lucía.

JO—7690 bis

## BUJALANCE

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Bujalance.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Melchor Romero Santiago, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Armenia Araceli Vargas, natural de Huelma, vecino de Jaén, con domicilio en la calle de los Huérfanos, de oficio tratante, hijo de Juan y de Antonia, sin instrucción ni antecedentes penales, para que se presente ante este Juzgado, con el fin de ser reducido á prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye contra dicho sujeto y otro por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del expresado Melchor Romero Santiago, con las seguridades debidas.

Bujalance, 19 de Junio de 1915.—Ramón de Cózar.—El Secretario, José Sierra Mier. JO—6946

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Francisco Jiménez Sánchez, vecino de esta ciudad, y que fueron sustraídas del pago Los Cuartos, del monte La Chilla, término municipal de esta población, en la noche del 14 al 15 del actual, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de tres años, alzada 1,48 metros, rayada, hierro V-14 en la nalga izquierda.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,45 metros, tordillo, raza española, con marca A en la nalga izquierda y V-14 en el cuadril izquierdo.

Un mulo capón, negro, de once años, alzada 1,43 metros, hierro confuso en la tabla-cuello izquierdo y V-14 en la nalga y cuadril izquierdo.

Bujalance, 19 de Junio de 1915.—Ramón de Cózar.—El Secretario, José Sierra.

JO—6947

## CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Bueza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, desaparecida en la madrugada del 22 del actual, de una erasita en este término, frente á la puerta de Toledo, de la propiedad de D. Félix Mulleras, y caso de ser hallada la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho.

## Señas de la caballería.

Un macho mular, pelo castaño, de un dedo sobre la marca, de nueve años, con cabezada de cuero negro y ramal nuevo.

Dado en Ciudad Real á 23 de Junio de 1915.—José Ramírez.—P. S. M.: P. I.,odoro Pérez. JO—6959

## COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de un caballo negro, altura algo menor de la cuerda, pelo negro, cola larga, algo izquierdo, con falta de pelo en los pechos y en las ancas, debido á una enfermedad de pijo de gallina: una burra pequeña, de tres años, negra parda, con el pescozo regrado, debido á lo gorda que estaba, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

(Continúa en la pag. 199)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 172, de fecha 21 de Junio anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 134, de 20 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO <small>Pesetas.</small>	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad....	Servicio.	Empleo.	Años....	MeSES....	Días....
2	Escuela de Comercio de Málaga.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.000,00	Sargento.	Activo, herido en campaña.	*	Juan Gavira López.....	30	6-7-0	4-1-0	1	7	29
	Ayuntamiento de Montijo. Badajoz.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Guardia municipal.....	2 diarias.	Cabo.....	*	*	Foribio Gutiérrez Gutiérrez.....	57	2-6-7	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	Juan Gutiérrez Ferrer.....	37	2-3-18	*	*	*	*
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	Guillermo Hernández Díaz.....	54	2-1-7	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	Manuel Barco Gil.....	54	2-1-0	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	Cristóbal Ginol García.....	34	1-11-18	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Soldado	*	*	Juan Muñoz García.....	40	4-11-23	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	José Rodríguez Arriero.....	38	4-5-16	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	*	*	Alfonso Molina Manzano.	57	4-1-1	*	*	*	*
	Idem.....	Idem.....	Peón caminero municipal.....	1,50 idem	Cabo.....	*	*	Francisco Carretero González.....	52	2-10-0	*	*	*	*
48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Soldado.	*	*	Bartolomé Minayo González.....	39	3-9-16	*	*	*	*
82	Idem de Oña. Burgos.....	Idem de la 6.ª idem.	Guarda de campo.	460,00	Idem.....	*	*	Francisco Pérez Oelma.....	39	2-5-22	*	*	*	*
84	Audiencia Territorial de Oviedo.....	Idem de la 7.ª idem.	Mozo de Estrados.	650,00	Sargento.	Licenciado.	*	Alberto Casas Martín.....	41	6	1-6-0	*	*	*

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento en activo.....	Antonio Albert Bonet.....	Porque después de terminado el plazo del concurso no se pueden tener en cuenta los documentos presentados, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903.

Florentín Polfiez Donis.....	Porque los documentos presentados por los individuos propuestos para los destinos que citan están en la forma prevenida.
Bias Castillejo Gómez.....	Por no haber acompañado á su instancia, en petición del destino que cita, certificado de aptitud con nota de bueno.
Antonio Encabo Rodríguez.....	Porque excede de la edad de cuarenta años.
Antonio Alonso Burgos.....	Porque le corresponde figurar en último lugar por haber renunciado al destino, seguidamente á la toma de posesión, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de Mayo 1915.
Tomás Avilagos Miguel.....	Porque para los Sargentos en activo ó de esta procedencia los servicios de campaña dan derecho preferente.
Manuel Gabriel Fernández.....	
Justo Hernando Martín.....	
Angel Alhambra Peña.....	
Fulgencio Serrano Quintanero.....	
Fidel Pascual Palacios.....	

Madrid, 6 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Junio de 1915.—Acacio Charrin y Martín-Veña. El Secretario, P. H., Mariano Guardiola. JO—6966

CORUÑA

D. José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de Coruña. Hace público: Que D. Jenaro y D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Fernández y D.<sup>a</sup> Antonia Otero y Otero, como madre y representante legal de sus hijos menores D. Luis y don Froilán Muñoz Otero, vecinos de esta ciudad, acudieron á este Juzgado, con la oportuna solicitud, á fin de conseguir autorización para adicionar á su apellido Muñoz el de Ortiz, segundo de su padre, formando con ambos uno sólo y primero en la forma Muñoz Ortiz, fundándose para ello en que los dos primeros son hijos de D. Miguel Muñoz Ortiz, en su primer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Fernández, y los dos últimos, ó sean los ahudidos menores lo son también del propio señor en sus segundas nupcias con la D.<sup>a</sup> Antonia Otero; que el D. Miguel Muñoz Ortiz, durante sus días, y á consecuencia de usar siempre en su vida pública y comercial, y lo mismo en su trato familiar y constante por apellido M. Ortiz, se le conocía y traía por Ortiz, prescindiendo del Muñoz; que esto creó un estado tan habitual, tan constante y sin excepción admitido; que á sus hijos no se les llama ni conoce por otro apellido que el de Ortiz, hasta tal punto que cuando emplean el de Muñoz, ó no se les conoce ó se confunden con otros que así se apellidan, dando lugar á una situación embarazosa y difícil no solamente por lo que se refiere á la continuación de las relaciones industriales y de negocios en los que falta el crédito del tradicional apellido paterno, sino en las mismas privadas y de familia, y todo por la sola circunstancia al ser más conocidos por el segundo que por el primero apellido paterno como ya lo era su propio padre.

Y en cumplimiento de lo mandado en el expediente iniciado al efecto, se hace pública dicha solicitud, á fin de que dentro de tres meses siguientes á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar su oposición en este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Coruña, 1.º de Julio de 1915.—José Morandeira Rico.—El Secretario, P. S., Andrés del Río. X—1516

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes reseñados á continuación, los cuales fueron hurtados de la Sierra del Endricial, de este término, el día 29 de Junio último, de la propiedad de Antonio Menacho, Francisco Becerra, José González y Juan Ramírez, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Veintitrés cabras de varios pelos, hendida en la oreja derecha y en la izquierda muesca por detrás y hendida, propiedad de Antonio Menacho Fernández.

Un macho capón, pelo blanco y originario, de Francisco Becerra.  
Nueve cabras y dos machos de varios pelos, con oreja derecha despuñada y la

izquierda muesca por delante, de José González Mateos, y  
Una cabra, pelo tostado, oreja derecha é izquierda con rabisaco, de Juan Ramírez.

Dado en Grazalesma á 3 de Julio de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—7621

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída el día 3 de Mayo último del cortijo de las Marinas, de este término, propiedad de Baltasar García Guzmán, la que caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, raza española, de dos años, alzada 1,50 metros, castaña, entre parda, en el anca derecha las iniciales B G y en la izquierda letra U, número 2, con un remiendo en la cara del lado izquierdo.

Dado en Huelma á 18 de Junio de 1915. Miguel Carrillo.—Por mandado de su señoría. Licenciado Mateo C. Serra. JO—6989

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Isidoro Bugallal y Araujo, Registrador de la propiedad que fué de este Distrito hipotecario y con anterioridad de los de Chantada, Puenteareas, Vigo y Huelva, como propietario, y de Redondeña como interino, falleció en Madrid el 22 de Abril del año último; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza prestada por su viuda D.<sup>a</sup> Pilar Marchesi Bulluga, he acordado, conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria, publicar el presente tercero y último edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al efecto de que aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en este Juzgado en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos citados.

Illescas, 21 de Junio de 1915.—Agustín Bullón.—P. S. M., Eugenio Pérez del Corro. JO—6991

MADRID—INCLUSA

D. Antonio Dominguez y Fernández Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del registratario, se cursa expediente á instancia de D.<sup>a</sup> Sofía Moreno de Castro, sobre denuncia de extravío de cuatro títulos de la Deuda perpetua del Estado al 4 por 100 interior, números serie F, 22.171; serie D, 7.435; serie C, 140, y serie B, 35.777, y de otros dos de la Deuda amortizable del 5 por 100, números serie C, 41.558, y serie E, 5.917, y que por providencia de 5 del actual he decretado la retención de dichos títulos, y que se publique el presente á fin de que el tenedor de ellos pueda comparecer ante

(Continúa en la pag. 205.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 24 de Junio de 1915).

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES				
					FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.			Días.
4.032	1.924	D. <sup>a</sup> María López Díaz	S.	»	23	IX	1852	Zamora	»	9	»	28	4	27	»	»	»	Sansoles	Zamora	»
4.033	1.925	Josofa Lacort Gofi.	S.	»	28	II	1871	Navarra	»	9	»	24	4	22	»	»	»	Foyos	Valencia	»
4.034	1.926	Pastora Castro Amor	S.	»	20	IX	1879	Coruña	»	9	»	11	8	29	3	2	2	Rodis	Coruña	»
4.035	1.927	Dolfinia Bueno Garza	S.	»	8	VIII	1882	Huesca	»	9	»	11	1	10	»	»	»	Biol	Zaragoza	»
4.036	1.928	María Villanueva Salazar	S.	»	20	XI	1858	Burgos	»	9	»	31	»	24	1	2	5	Ermua	Vizcaya	»
4.037	1.929	María Angelés Font Serrata	E.	»	26	IV	1871	Gerona	»	9	»	21	8	28	»	»	»	Bescanó	Gerona	»
4.038	1.930	Felicja de Rojas González	E.	»	20	XI	1857	Toledo	»	9	»	32	2	25	»	5	8	Carmenas	Toledo	»
4.039	1.931	Juana Baeza Pérez	E.	»	27	VIII	1849	Alicante	»	9	»	30	2	11	»	11	11	Alguazas	Murcia	»
4.040	1.932	Ehilia Piora Barroso	S.	»	19	VIII	1866	Avila	»	9	»	28	»	24	1	1	14	Mombeltrán	Avila	»
4.041	1.933	María del Pilar San Agustín	E.	»	28	X	1861	Huesca	»	9	»	27	3	16	1	7	17	Villalengua	Zaragoza	»
4.042	1.934	Rafaela Zurita de Raya	S.	»	21	X	1858	Córdoba	»	9	»	20	2	1	»	9	»	Encinas Reales	Córdoba	»
4.043	1.935	María Martínez Catalá	S.	»	5	VI	1876	Valencia	»	9	»	11	1	»	2	4	20	Cuatretonda	Valencia	»
4.044	1.936	María del Pilar Palazuelos	S.	»	12	X	1877	Santander	»	9	»	11	1	»	»	4	28	Novalés	Santander	»
4.045	1.937	Encarnación Martínez Iborra	E.	»	23	III	1854	Valencia	»	9	»	32	1	19	2	1	24	Hondón de los N. S.	Alicante	»
4.046	1.938	Victoria García Sánchez	E.	»	21	V	1855	Zaragoza	»	9	»	33	3	29	»	»	»	Rueda de Jalón	Zaragoza	»
4.047	1.939	Gabriela Ginés Valero	S.	»	18	III	1860	Teruel	»	9	»	31	9	12	»	»	»	Alloza	Teruel	»
4.048	1.940	Antonia Meléndez de Val.	E.	»	13	VI	1861	Zaragoza	»	9	»	29	11	15	»	»	»	S. M. del Río	Teruel	»
4.049	1.941	Manuela Orellana Pereira	S.	»	27	XII	1856	Pontevedra	»	9	»	29	3	15	»	11	19	Cabañas	Coruña	»
4.050	1.942	Tecla Vidal Rubasó	E.	»	25	IX	1845	Zaragoza	»	9	»	41	3	»	»	»	»	P. de Liobregat	Barcelona	»
4.051	1.943	Ignacia Alcalá Tirado	S.	»	1. <sup>o</sup>	VIII	1856	Zaragoza	»	9	»	32	3	23	»	10	3	Lodosa	Navarra	»
4.052	1.944	Rogina de la Iglesia Alonso	S.	»	7	IX	1858	Zamora	»	9	»	27	11	26	1	8	4	Peñausende	Zamora	»
4.053	1.945	Basilisa Barbero Carrasco	S.	St.	9	I	1865	Avila	»	9	»	24	8	10	»	5	25	Linares de la Sierra	Salamanca	»
4.054	1.946	María Ferrán Ciosa	E.	»	6	I	1871	Lérida	»	9	»	23	5	4	»	»	»	Paláu de Montgut	Gerona	»
4.055	1.947	Amalia Gómez y Ramiro	S.	»	11	VII	1871	Salamanca	»	9	»	22	2	24	»	»	»	Berástogu	Guipúzcoa	»
4.056	1.948	M. <sup>a</sup> de la Cinta Polguera Pifios	E.	»	2	III	1850	Ciudad Real	»	9	»	26	2	13	»	»	»	Puertolápiche	Ciudad Real	»
4.057	1.949	Carolina Ferrusola Estartus	S.	»	15	II	1870	Gerona	»	9	»	25	1	18	1	2	23	Verges	Gerona	»
4.058	1.950	Serafina Aguado Lorma	E.	»	3	VII	1859	»	»	9	»	24	2	27	»	8	10	Godollota	Valencia	»
4.059	1.951	Socorro González Otaño	S.	»	1. <sup>o</sup>	XI	1858	Orense	»	9	»	25	6	16	1	8	6	Oza	Coruña	»
4.060	1.952	Ignacia López Serrano	S.	»	31	I	1856	Guenca	»	9	»	22	2	17	»	»	»	Alcobendas	Madrid	»
4.061	1.953	Victoria Soda Zorita	S.	»	23	XII	1871	»	»	9	»	10	10	25	»	8	27	Picaña	Valencia	»
4.062	1.954	Juana Solís Flores	E.	»	24	XII	1862	J León	»	9	»	25	10	22	1	3	29	Jamilona	J León	»
4.063	1.955	Luisa Martínez Villegas	E.	»	5	III	1851	Madrid	»	9	»	36	6	»	»	»	»	Escorriaza	Guipúzcoa	»
4.064	1.956	María Martínez Ibáñez	S.	»	19	XII	1868	Palencia	»	9	»	25	6	20	»	»	»	Gumiel	Burgos	»
4.065	1.957	Micaela Sanz Girál.	S.	»	7	V	1861	Salencia	»	9	»	29	10	»	»	5	28	Ramos de V.	Burgos	»
4.066	1.958	Amparo Millán Palomino	E.	»	13	IV	1847	Sevilla	»	9	»	31	8	17	»	7	20	San Bartolomé	Huelva	»
4.067	1.959	María de los Desamparados Beltrán Obiol	S.	»	29	V	1846	Castellón	»	9	»	25	9	15	»	»	»	Corbera de Alcira	Valencia	»

De Patronato.

4.066	1.960	María A. Burriel y Cervera...	S.	»	26	I	1857	Valencia...	»	9	»	30	10	12	1	11	27	San Martín de Pusa.....	Toledo.....	»
4.069	1.961	Prudencia Lozano Peña.....	S.	»	28	IV	1857	Cuenca.....	»	9	»	36	»	13	»	»	»	Villa del Prado.	Madrid.....	»
4.070	1.962	Catalina López Carrasco.....	E.	»	13	II	1853	Cuenca.....	»	9	»	38	5	16	»	»	»	Villares del Sar.	Cuenca.....	»
4.071	1.963	Ana María Vilches Morcillo...	E.	»	1.º	VI	1815	Jaén.....	»	9	»	33	»	27	1	9	2	Rascafría.....	Madrid.....	»
4.072	1.964	Consolación Ruiz Martínez...	S.	»	30	XII	1866	»	»	9	»	17	5	14	2	10	22	Ulea.....	Murcia.....	»
4.073	1.965	Telesfora García Alvaroz.....	S.	St.	12	I	1857	Oviedo.....	»	9	»	29	2	27	»	10	11	Candás.....	Oviedo.....	»
4.074	1.966	María Pilar Doblas Jiménez...	E.	»	1.º	VIII	1863	Málaga.....	»	9	»	28	7	11	»	»	»	Cullar Vegas...	Granada.....	»
4.075	1.967	Elisa Novás Guillén.....	S.	»	29	III	1874	Pontevedra...	»	9	»	19	8	10	1	8	18	Achas.....	Pontevedra...	»
4.076	1.968	Elisa Seyllapo Páoz.....	E.	»	8	VI	1844	Sovilla.....	»	9	»	32	4	25	»	3	2	Aguadulco.....	Sevilla.....	»
4.077	1.969	Emilia Muñoz Patomares.....	E.	»	2	VII	1858	Ciudad Real...	»	9	»	26	»	21	»	»	»	Fornanca ba Hero.....	Ciudad Real.	»
4.078	1.970	Paula Gómez Consuogra.....	E.	»	15	I	1867	Segovia.....	»	9	»	27	9	4	»	3	12	Cabezuelo.....	Segovia.....	En comisión, 625.
4.079	1.971	María Cornadas Navoira.....	S.	»	10	I	1865	Coruña.....	»	9	»	23	5	12	2	1	24	Boimorto.....	Coruña.....	»
4.080	1.972	Apolonia Sieso Altafaj.....	S.	»	20	X	1848	Zaragoza.....	»	9	»	36	10	»	»	»	»	Menarguens...	Lérida.....	»
4.081	1.973	Elvira Codeira.....	E.	»	20	XI	1861	Coruña.....	»	9	»	10	2	22	4	»	20	Oseiro.....	Coruña.....	»
4.082	1.974	María del Carmen Sánchez Vaamondo Salgado.....	S.	»	8	VIII	1872	Lugo.....	»	9	»	19	2	15	2	9	13	Láncara.....	Lugo.....	»
4.083	1.975	María Concepción Miró Botella	S.	»	6	I	1865	Valencia.....	»	9	»	10	2	7	2	6	3	Valencia.....	Valencia.....	Alta on 1.100.
4.084	1.976	Mariana Frozabal Goti.....	S.	»	12	I	1871	Vizcaya.....	»	9	»	28	6	6	»	2	10	Boluet.....	Vizcaya.....	»
4.085	1.977	Antonia Roselló Mur.....	S.	»	31	VIII	1843	Huesca.....	»	9	»	37	6	17	1	3	15	Bollpuig.....	Lérida.....	Cesó el 16 de Enero de 1914.
4.086	1.978	Teresa Estades Tachán.....	S.	»	21	IV	1856	Baleares.....	»	9	»	33	9	4	»	8	25	Villafraña de la S.....	Avila.....	»
4.087	1.979	Simona García Luongo.....	S.	»	28	X	1863	Salamanca..	»	9	»	24	8	25	»	»	»	La Velós.....	Salamanca..	»
4.088	1.980	Elvira Quintás Rondo.....	E.	»	13	VI	1861	Coruña.....	»	9	»	28	11	7	»	»	»	Castro.....	Coruña.....	»
4.089	1.981	Isabel Tomás Rodó.....	S.	»	31	IV	1881	Gerona.....	»	9	»	10	»	16	»	»	»	Palamós.....	Gerona.....	»
4.090	1.982	María Rosa Carbó Martínez...	S.	»	1.º	II	1865	Teruel.....	»	9	»	24	1	5	1	8	19	Castell de G....	Teruel.....	D. L.
4.091	1.983	Joaquina Murciano Paricio...	S.	»	26	I	1868	Teruel.....	»	9	»	23	5	11	»	»	»	Fuents clares.	Teruel.....	D. L.
4.092	1.984	Francisca Guorroro Ferrer...	E.	»	4	IV	1843	»	»	9	»	43	3	26	»	»	»	Borbote.....	Valencia.....	Jubilada.
4.093	1.985	Ramona García Cuesta.....	S.	»	28	II	1861	Coruña.....	»	9	»	31	4	17	»	»	»	Cruces (P.)...	Coruña.....	D. L.
4.094	1.986	Vicenta González Horvás.....	E.	»	20	II	1864	Cuenca.....	»	9	»	21	1	28	»	»	»	Cuenca.....	Cuenca.....	»
4.095	1.987	Pilomena Martínez Vaquero...	E.	»	23	V	1864	Cuenca.....	»	9	»	20	10	1	»	1	»	Cuenca.....	Cuenca.....	Renuncia D. L.
4.096	1.988	Francisca Sánchez García.....	S.	St.	2	IV	1872	Córdoba.....	»	9	»	18	11	28	»	5	18	Abejo.....	Córdoba.....	»
4.097	1.989	Purificación Brotóns Jiménez.	S.	»	22	XII	1871	Alicante.....	»	9	»	13	6	18	»	9	9	Nuestra Señora de Huortas...	Murcia.....	D. L.
4.098	1.990	María Socorro Manuel Hortas..	S.	»	24	VII	1871	Coruña.....	»	9	»	11	9	19	1	8	20	Darnia (B)...	Coruña.....	»
4.099	1.991	María Martínez Ruiz.....	E.	»	15	IX	1814	»	»	9	»	43	9	1	1	5	15	Sinarcas.....	Valencia.....	»
4.100	1.992	Francisca Leonor Fernández Suárez.....	S.	St.	10	X	1859	Oviedo.....	»	9	»	24	3	23	2	9	»	Gijón.....	Oviedo.....	»
4.101	1.993	María Teresa Oltras Lucas.....	S.	»	12	III	1850	Alicante.....	»	9	»	31	1	12	1	11	5	Planes.....	Alicante.....	»
4.102	1.994	Teresa Bontou Soqueiros.....	S.	»	15	X	1857	Pontevedra..	»	9	»	25	7	24	»	»	»	La Roca.....	Orense.....	»
4.103	1.995	Manuela Villanueva Mosquera.	E.	»	2	IV	1866	Pontevedra..	»	9	»	13	4	11	1	6	9	Bandeira S....	Pontevedra..	»
4.104	1.996	Carmen Jetell Luna.....	S.	»	12	I	1857	Cádiz.....	»	9	»	25	7	28	»	5	23	Valsequillo...	Córdoba.....	D. L.
4.105	1.997	Teresa Zaora Corvera.....	E.	»	20	II	1857	Teruel.....	»	9	»	30	9	25	»	»	»	Beeito.....	Teruel.....	D. L.
4.106	1.998	Perogrina Bernárdez Valenzuela.....	S.	»	15	XII	1863	Pontevedra..	»	9	»	14	3	11	»	11	9	Matamá (Vigo).	Pontevedra..	D. L.
4.107	1.999	Marcolina Cuquerolla Aronas..	E.	»	26	IV	1851	Valencia.....	»	9	»	34	3	11	»	»	»	Canet de Berenguer.....	Valencia.....	D. L.
4.108	2.000	María del Socorro Rey.....	S.	»	21	IX	1879	Coruña.....	»	9	»	9	7	14	3	2	14	Asados (R)...	Coruña.....	D. L.
4.109	2.001	Petra Ferrer Maiz.....	S.	»	5	I	1861	Zaragoza.....	»	9	»	29	5	21	1	7	10	Porres C.....	Zaragoza...	»
4.110	2.002	Luisa Anillo Cadefso.....	S.	»	2	IX	1868	»	»	9	»	16	4	6	»	»	»	Armijos.....	Santander...	»
4.111	2.003	María Ruiz y Bojarano.....	S.	»	24	I	1868	Cáceres.....	»	9	»	21	1	20	»	»	»	Herguijuela...	Cáceres.....	»
4.112	2.004	Casimira Cortés y Alonso.....	S.	»	4	III	1846	Burgos.....	»	9	»	44	5	4	»	5	5	Villasarraeino.	Palencia.....	»
4.113	2.005	Manuela Giráldez Rama.....	S.	St.	13	X	1861	Coruña.....	»	9	»	22	6	»	»	2	7	Riba do Lóiro (Tuy).....	Pontevedra..	D. L.
4.114	2.006	Patrocínio Penas Reis.....	S.	»	25	II	1878	Coruña.....	»	9	»	10	10	5	»	11	18	Níodaguñas (San José)...	Coruña.....	»
4.115	2.007	Florencia Amparo Cabo Araújo	S.	»	19	I	1874	Orense.....	»	9	»	21	5	29	1	7	26	Becerril.....	Palencia.....	D. L.
4.116	2.008	Encarnación Arjona Corral....	S.	»	5	V	1852	Cádiz.....	»	9	»	12	2	22	2	7	25	Campos.....	Murcia.....	D. L.
4.117	2.009	Joseta Valero Corvera.....	E.	»	17	III	1850	Valencia.....	»	9	»	26	9	27	»	»	»	Murcia.....	Murcia.....	D. L.
4.118	2.010	María Juana Bouzas Cabanolas.	S.	St.	10	X	1870	Pontevedra..	»	9	»	20	11	17	»	6	18	Almofrey (Cotavad).....	Pontevedra..	D. L.
4.119	2.011	María del Carmen do Campo López.....	S.	»	1.º	VII	1877	Coruña.....	»	9	»	14	7	16	1	4	16	Bumantes, C...	Coruña.....	»

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					FECHA				EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
4.120	2.012	D.ª María del Carmen García de Garay	E.	»	17	VII	1851	»	»	»	29	1	19	»	»	»	Azofra	Logroño	D. L.	
4.121	2.013	Carmen García Caus	S.	»	14	I	1867	Zaragoza	»	»	26	1	12	»	»	»	Zaidín	Huesca	»	
4.122	2.014	Carmen Tomé Varela	S.	»	22	VII	1879	Pontevedra	»	»	13	6	21	»	»	»	C. Redondela	Pontevedra	»	
4.123	2.015	Catalina Font y Font	E.	»	22	IV	1864	Gerona	»	»	28	3	15	»	»	»	Touyá	Barcelona	»	
4.124	2.016	Rosa Pajés Mercader	E.	»	10	XI	1860	Gerona	»	»	27	8	17	»	»	»	Montagut	Gerona	D. L.	
4.125	2.017	Francisca Fuster Ivorra	E.	»	11	IV	1844	Alicante	»	»	13	3	5	»	»	»	Villafranca	Alicante	»	
4.126	2.018	Leonor Alonso Montoro	S.	»	2	I	1857	»	»	»	26	5	23	»	»	»	Aleira	Valencia	»	
4.127	2.019	Secundina Maneiro Trillo	E.	»	27	VI	1866	Coruña	»	»	25	6	6	»	»	»	Santa Cruz	Coruña	»	
4.128	2.020	Rogelia Martínez Alvarez	S.	»	23	IV	1873	Pontevedra	»	»	23	2	28	»	»	»	Silleda	Pontevedra	»	
4.129	2.021	Emilia Carreras y Carreras	E.	»	27	IX	1856	Gerona	»	»	27	8	»	»	»	»	Barcelona	Barcelona	»	
4.130	3.022	María Dolores de Fuentes Iglesias	S.	»	2	V	1880	Pontevedra	»	»	14	10	29	»	»	»	Gulanes	Pontevedra	»	
4.131	2.023	Dolores Peromaton Usó	S.	»	23	IV	1854	Lérida	»	»	26	8	1	»	»	»	Gavá	Barcelona	»	
4.132	2.024	Antonín Juncosa Yudó	E.	»	17	X	1845	»	»	»	26	8	23	»	»	»	Solvella	Tarragona	»	
4.133	2.025	Tomasa Eugenia Ervite Erasun	S.	»	13	XI	1860	Navarra	»	»	24	4	20	»	»	»	Sumbilla	Navarra	»	
4.134	2.026	Tomasa Treviñ Arsuaga	S.	»	21	XII	1862	Navarra	»	»	24	3	28	»	»	»	Manlleu	Barcelona	»	
4.135	2.027	Herminia F. Ferrín Figueroa	S.	»	5	VI	1878	Coruña	»	»	14	2	23	»	»	»	Cabo de Cruz	Coruña	D. L.	
4.136	2.028	Juana Valiente Martín	S.	»	6	V	1862	Cáceres	»	»	26	6	4	»	»	»	Cabezuza	Cáceres	»	
4.137	2.029	María Dolores Sánchez Martín	S.	»	14	I	1867	Salamanca	»	»	19	3	5	»	»	»	San Martín (Freijejo)	Cáceres	»	
4.138	2.030	Matilde Arbert Fernández	E.	»	10	II	1854	Valencia	»	»	32	5	4	»	»	»	Faura	Valencia	»	
4.139	2.031	Julia González Gómez	S.	»	28	X	1877	Navarra	»	»	14	11	6	»	»	»	Val.	Coruña	D. L.	
4.140	2.032	Carmen Jover Cartagena	S.	»	18	VI	1866	Alicante	»	»	11	3	14	»	»	»	Algoda (Elche)	Alicante	»	
4.141	2.033	María Consuelo G. Fernández	S.	»	21	IV	1873	Lugo	»	»	20	11	14	»	»	»	Ramalloza (N.)	Pontevedra	D. L.	
4.142	2.034	Dolores Rech Abela	E.	»	29	XI	1852	Alicante	»	»	31	3	6	»	»	»	Bignastro	Alicante	»	
4.143	2.035	Rosalía Fernández González	S.	»	19	X	1878	Coruña	»	»	8	8	7	»	»	»	Estelro	Coruña	D. L.	
4.144	2.036	Teresa Coll Totosán	E.	»	26	V	1854	Tarragona	»	»	25	6	23	»	»	»	Villarrodona	Tarragona	D. L.	
4.145	2.037	Cándida Sánchez García	S.	»	3	X	1853	Oviedo	»	»	31	8	14	»	»	»	Illas	Oviedo	»	
4.146	2.038	Ricarda Sánchez Bustamante	S.	»	7	II	1857	Cáceres	»	»	31	9	8	»	»	»	Piedras Albas	Cáceres	»	
4.147	2.039	Adela Rodríguez Iglesias	S.	St.	5	X	1865	Oviedo	»	»	23	8	3	»	»	»	Santa Eulalia	Oviedo	»	
4.148	2.040	Balbina Llera y Pando	S.	»	3	V	1858	Oviedo	»	»	28	6	»	»	»	»	Amandi	Oviedo	»	
4.149	2.041	María Martina Garrido Campo	S.	»	30	I	1854	»	»	»	25	5	2	»	»	»	Soto	Logroño	»	
4.150	2.042	Elvira Rojo San Juan	E.	»	25	I	1857	Oviedo	»	»	34	3	5	»	»	»	Nueva (Llanos)	Oviedo	»	
4.151	2.043	Amalia Falcó Zaragoza	S.	»	8	VII	1867	Tarragona	»	»	25	1	16	»	»	»	San Esteban de Bas.	Gerona	D. L.	
4.152	2.044	Joaquina Dagás Pingro	E.	»	4	X	1865	Gerona	»	»	28	2	27	»	»	»	S. L. de Capdevanol	Gerona	»	
4.153	2.045	María Mercedes Touriño Alván	S.	St.	7	I	1861	Coruña	»	»	8	»	18	»	»	»	Marcello (Baña)	Coruña	»	
4.154	2.046	Adela López y Penna	S.	»	5	X	1873	Coruña	»	»	20	9	1	»	»	»	Covias	Coruña	»	
4.155	2.047	Otobido Rodríguez y Soage	S.	»	5	VI	1860	Coruña	»	»	19	11	13	»	»	»	Villadares (I.)	Pontevedra	»	
4.156	2.048	María Mercedes Quintas Rois	S.	»	24	IX	1878	Coruña	»	»	18	10	27	»	»	»	Cerdido	Coruña	»	
4.157	2.049	Etelvina Monóndez Fernández	E.	»	9	III	1851	Oviedo	»	»	29	3	22	»	»	»	Cudillero	Oviedo	»	
4.158	2.050	Asunción Almiñana Solanes	S.	»	24	VIII	1845	Valencia	»	»	28	2	21	»	»	»	Miramar	Valencia	»	
4.159	2.051	Elvira Peralbo y Bonito	S.	»	23	VI	1866	Salamanca	»	»	25	10	2	»	»	»	Iscar	Valladolid	»	
4.160	2.052	Carmen Salanova Ronquete	E.	»	2	II	1856	Coruña	»	»	22	1	10	»	»	»	Snbardes	Coruña	»	
4.161	2.053	María del Pilar Cisneros Martín	S.	»	1.º	IV	1859	Valladolid	»	»	24	5	22	»	»	»	Cabrat (C.)	Pontevedra	»	
4.162	2.054	Rafnola García Díaz	S.	»	22	VI	1846	Coruña	»	»	23	3	17	»	»	»	Roboreda (II)	Pontevedra	»	
4.163	2.055	Damiana Pérez Calpo	S.	»	17	XI	1853	»	»	»	26	2	13	»	»	»	Cuart de Poblet	Valencia	»	
4.164	2.056	Josefa Caballé y Busquest	S.	»	21	X	1851	Barcelona	»	»	41	5	2	»	»	»	Breda	Gerona	»	
4.165	2.057	Soledad Beltrán de Rosalt	S.	»	4	IX	1869	Murcia	»	»	25	2	18	»	»	»	Escobredas	Murcia	»	
4.166	2.058	Gumersinda Tilly Rodríguez	S.	»	8	VI	1863	Pontevedra	»	»	14	10	15	»	»	»	Payo S. Salvador	Pontevedra	»	
4.167	2.059	María Africa Más Olmedo	S.	St.	5	VIII	1859	Africa	»	»	10	11	8	»	»	»	Castellar	Cádiz	»	
4.168	2.060	Teresa Areste Mulot	S.	»	21	III	1869	Lérida	»	»	23	11	27	»	»	»	Golmés	Lérida	»	



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN definitivo del profesorado numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.*

Catálogo.	Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	FORMA	INGRESO			ENSEÑANZAS QUE TIENEN A SU CARGO	OBSERVACIONES
			FECHA					FECHA				
			Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.		
1. <sup>a</sup>	1	D. Víctor de Mirocki y Larama	21	VII	1847	Tarbes (Francia)	Oposición	1. <sup>o</sup>	XII	1874	Violonchelo	Caballero de la Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Orden de Carlos III, Oficial de la Academia de Francia y Caballero de la Legión de Honor.
2. <sup>a</sup>	2	Tomás García Coronel	7	III	1849	Soria	O.	1. <sup>o</sup>	IX	1883	Cornetín	»
3. <sup>a</sup>	3	José Tragó y Arana	25	IX	1856	Madrid	O.	1. <sup>o</sup>	III	1886	Piano	»
4. <sup>a</sup>	4	Fermín Ruiz Escobés	7	VII	1850	Logroño	O.	21	I	1888	Oboe	»
4. <sup>a</sup>	5	Francisco González Maestro	28	VI	1862	Madrid	O.	8	II	1888	Flauta	»
5. <sup>a</sup>	6	Enrique Fernández Arbós	»	»	»	»	O.	12	VII	1888	Violín	»
5. <sup>a</sup>	7	José Reventos y Truch	29	I	1839	Barcelona	Concurso	1. <sup>o</sup>	V	1891	Solfeo	»
5. <sup>a</sup>	8	José María Fernández de Valderama y González	19	III	1850	Logroño	»	14	VI	1893	Solfeo	»
6. <sup>a</sup>	9	Emilio Serrano Ruiz	13	III	1850	Alava	C.	22	VIII	1895	Composición	Individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Comendador de la Orden de Isabel la Católica y de la Corona de Italia, Oficial de la Academia de Francia, Caballero de la Orden de Carlos III. Fué C. de I. P.
6. <sup>a</sup>	10	D. <sup>a</sup> María Pilar Fernández de la Mora	26	III	1867	Sevilla	O.	14	III	1896	Piano	»
6. <sup>a</sup>	11	D. Manuel Fernández Grajal	5	VI	1838	Madrid	»	2	I	1897	Piano	»
6. <sup>a</sup>	12	Felipe Espino e Iglesias	26	V	1860	Salamanca	O.	1. <sup>o</sup>	IV	1897	Acompañamiento al piano.	»
7. <sup>a</sup>	13	D. <sup>a</sup> Laura Romea y Parra	16	IV	1848	Madrid	C.	31	III	1900	Solfeo	»
7. <sup>a</sup>	14	D. Juan Comba y García	30	XI	1854	Cádiz	»	6	XI	1900	Indumentaria, mueblaje y decoración de época	Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII, Caballero de la Orden de Carlos III, Comendador de la Orden de la Corona de Italia y de la Portuguesa de N. S. Jesucristo.
7. <sup>a</sup>	15	Pedro Fontanilla y Miñambres	9	II	1863	Madrid	C.	11	XII	1903	Armonía	»
7. <sup>a</sup>	16	Antonio Fernández Bordas	12	I	1870	Orreaga	C.	12	XII	1903	Violín	»
7. <sup>a</sup>	17	José del Hlorro y Palomino	1. <sup>o</sup>	X	1864	Cádiz	»	2	I	1904	Viola	»
7. <sup>a</sup>	18	Raimundo Juan José Torres y García	15	III	1864	Navarra	O.	9	VI	1904	Contrabajo	»
8. <sup>a</sup>	19	D. <sup>a</sup> Vicenta Tormo y Serrano	31	III	1857	Valencia	C.	10	VIII	1904	Arpa	»
8. <sup>a</sup>	20	D. Pascual Pafianás y Troi	23	III	1856	Zaragoza	O.	25	II	1905	Fagot	»
8. <sup>a</sup>	21	D. <sup>a</sup> Matilde Torregrosa y Jordá	20	XII	1866	Madrid	C.	10	VI	1910	Solfeo	»
8. <sup>a</sup>	22	D. Miguel Yuste y Moreno	20	VI	1870	Cádiz	C.	2	VIII	1910	Clarinete	»
8. <sup>a</sup>	23	Ignacio Tabuyo y Muro	17	X	1863	Gulpúzea	C.	20	XII	1910	Canto	»
8. <sup>a</sup>	24	José González de la Oliva	23	III	1858	Almería	»	1. <sup>o</sup>	II	1911	Piano	»
8. <sup>a</sup>	25	Bartolomé Pérez Casas	24	I	1873	Murcia	C.	1. <sup>o</sup>	II	1911	Armonía	»
8. <sup>a</sup>	26	José Rubio y Laynez	8	VI	1854	Madrid	C.	1. <sup>o</sup>	II	1911	Declamación práctica	»
9. <sup>a</sup>	27	Bernardo García Masoda	23	X	1880	Madrid	C.	10	III	1911	Trombón	»
9. <sup>a</sup>	28	Bernardo de Gabilola y Lázpita	29	VIII	1880	Bilbao	O.	23	III	1912	Organo	»



Artículo 39 del Reglamento	1916	Composición	Artículo 39 del Reglamento	1829	Sala	Artículo 39 del Reglamento	1916	Composición
O.	III	Troscapa	O.	1877	Cuencal	O.	1911	Conjunto instrumental
O.	IV	Conjurado vocal	O.	1885	Navarra	O.	1914	Plano
O.	V		O.	1889	Gerona	O.	1915	Arenas
O.	VI		O.	1882	Madrid	O.	1916	
O.	VII		O.			O.		

Madrid, 7 de Julio de 1915. — El Jefe de Sala General, P. Pogorza.

este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de su provincia y Diario de Avisos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Julio de 1915. — Antonio Domínguez. — Ante mí, Pedro S. Covisa. N.º 1521

MADRID — UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público que al mismo se ha acudido en virtud de repartimiento por D. Baltasar Hernández Briz, en nombre propio y en el de su menor hijo D. Antonio Hernández y Hernández, y por D. Baltasar, D. Manuel y D.ª Carmen Hernández y Hernández, mayores de edad, el principio natural de Albacete y los restantes de esa Corte, exponiendo que, como consecuencia de ser conocido aquel por sus mellizos Hernández Briz, los cuales acreditó lo suficiente en su profesión de Médico, usándolos unidos, quieren los hijos llevarlos en esta forma, por ser con ellos conocidos, en vez de los de Hernández y Hernández, que son los que les corresponden, y pretenden la autorización necesaria al efecto.

En su virtud, se hace público por medio de edictos tal solicitud, á fin de que puedan prestar su opinión aquellas personas se crea con derecho á ello, dentro del término de tres meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 14 de Julio de 1915. — Moreno. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Madrid, á 15 de Julio de 1915. — El Secretario: P. S. Pablo Gómez Francia. N.º 1522

MÁLAGA — ALAMEDA

D. José J. Herrera y Ternel, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca y llama al procesado Joaquín García Jiménez (a) *Lequillo*, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Doña, número 9, hijo de Joaquín y de Daniela Soltero, y de doce años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en la planta baja del edificio de San Agustín, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto, número 11 de 1915, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á la Cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición.

Málaga, 10 de Julio de 1915. — J. J. Herrera. 30 — 7996

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Po-

licia judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se rescaban, hurtadas el día 5 del corriente mes, del término de la villa de La Carolina, á Juan Cuesta Tristel, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, castaña, próxima á la marca, y en la tabla izquierda del cuello el número 14, en la espalda izquierda el hierro de la Compañía La Europe Company, y en la nalga del mismo lado el de El Fénix Agrícola, y

Un mulo de cuatro años, toro, obscuro, más de la marca, con el hierro de El Fénix Agrícola, también en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 12 de Julio de 1915. Manuel Heredia — El Secretario, Joaquín Iglesias. 30 — 7911

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se rescaba, hurtada el día 8 de los corrientes, en término de Palma del Río, á José García López, 6.º aquellos vecinos, y caso de ser habido, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un burro, entero, tres años, rucio obscuro, 1.10 cueros de alzada, frente arqueado, ojiclaro, cara cilíndrica y extremidades más claras y en la cadera izquierda el hierro de El Fénix Agrícola, V.º número 4.

Dado en Posadas á 13 de Julio de 1915. — Manuel Heredia. — El Secretario, Joaquín Iglesias. 30 — 7913

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se rescaba, hurtada el día 1.º del actual del paraíso, en el término Las Arenas, término de Ormaiztegui, á Francisco Marqués Trigueros, y caso de ser habido, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas del sumario.

Una burra de cinco años, 1.24 cueros de alzada, rucio obscuro, con el hierro 204 en la cadera derecha, y el de El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en Posadas á 12 de Julio de 1915. — Manuel Heredia. — El Secretario, Joaquín Iglesias. 30 — 7917

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cabeto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 22 sacos para envasar harina, de cabida cada uno de 100 kilos, con marca P; dos sacos iguales, marca F. P., así



Sidiario correspondiente, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización, á la Sociedad General de Tranvías; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornis.—F. Cayetano Gallardo.—Manuel Pintado.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde á la letra con su original á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pascual Villaciencos, firmo la presente en Madrid á 27 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, Tomás Fornis.

JO-7268

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.048 de orden del año 1915, contra Antonio Fernández Lombardía, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol Barraque y D. José G. García del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Fernández Lombardía, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Fernández Lombardía, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José A. Pujol.—José G. García del Pozo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Lombardía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Vistobaeno, Huerta.

JO-7631

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 825, seguido en este Juzgado contra Manuel García López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Valentín Gómez y D. Manuel Pintado; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel García López;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel García López, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de dos pesetas á Juliana de la Carrera, con el apre-

mio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Valentín Gómez Ortum.—Manuel Pintado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel García López, expido la presente en Madrid á 18 de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Bueta.

JO-7950

## MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 434 de orden del año actual, por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra Manuel Román, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Román, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Román á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Manuel Román, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO-7283

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 428 de orden del año actual, por malos tratos, contra Antonio Pascual Sánchez, María Pozo Lanegran y otro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pascual Sánchez, María Pozo Lanegran y José de la Fuente, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pascual Sánchez y María Pozo Lanegran, á la pena de 30

pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas por iguales partes; absolvemos libremente á José de la Fuente, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquese á aquéllos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonio Pascual Sánchez y María Pozo Lanegran, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO-1211

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 559 de orden del año actual, por daños, contra Joaquina Sasot Cano, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Sasot Cano de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquina Sasot Cano, á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á José Bueno Ortiz, como indemnización la cantidad de siete pesetas, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y carceliendo de domicilio la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Joaquina Sasot Cano, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid á 4 de Junio de 1915.—El Secretario, C. de Oro.

JO-7549

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 471 de orden del año actual, por falta contra las personas y amenazas, contra William Salvador Fikpatrik, se ha dictado

la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y William Salvador Fitzpatrick de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á William Salvador Fitzpatrick, á la pena de diez días de arresto menor y reprensión por la primera falta; á la de cinco días de igual arresto por la segunda y al pago de las costas del juicio; y notificamos al denunciado así como á Josefina Amorós Martret, esta parte dispositiva de sententia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento la parte dispositiva de sentencia inserta á William Salvador Fitzpatrick, y Josefina Amorós Martret, y los sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—7282

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 992 de orden del año actual, contra Pedro Aranz Juda, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Aranz Juda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Aranz Juda á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente; y notificamos esta resolución por medio de cédula de exhorto.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Aranz Juda, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Junio

de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—560

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.054 de orden del año actual, contra Abdelab Mahomed, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Bernardo Rives y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Abdelab Mahomed Mequinere, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Abdelab Mahomed Mequinere, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notificamos esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Moreno.—Bernardo Rives.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Abdelab Mahomed, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—7296

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de orden del año actual contra Lorenzo Pérez y Petra González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Pérez Mantero y Petra González Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Lorenzo Pérez Mantero y Petra González Hernández, á la pena de seis días de arresto menor, 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notificamos esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Lorenzo Pérez y Petra González, expido el presente, visado por

S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 26 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—7559

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 861 de orden del año actual, contra Antonio Santaella, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Bernardo Rives y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Santaella Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Santaella Fernández, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; absolvemos libremente á Feliciano Roldán Lausada, por falta de prueba; declarando de oficio su parte de costas, y notificamos esta resolución al primero por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Vicente Moreno.—Bernardo Rives.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Santaella, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—7551

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 982, seguido en este Juzgado contra Manuel Pacío Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*— En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pacío Fernández;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Pacío Fernández, á la pena de 25 pesetas de multa, y pago de las costas, y reprensión.

«Declaramos su inasistencia por ahora y sin perjuicio.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Manuel Pacío Fernández, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido el presente en Madrid á 1.º de Julio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech.

JO—7635